



## RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR

Cuidamos de nosotros, de los demás y de nuestra escuela

## **01.- Introducción**

## **02.- Diagnóstico del estado de convivencia del centro**

2.1.- Diagnóstico del estado de convivencia del centro

2.2.- Características del centro y su entorno

2.2.1.- Características físicas

2.2.2.- Conservación del edificio y mobiliario

2.2.3.- Planes y Proyectos

2.2.4.- Actividades Extraescolares.

2.2.5.- Horario permanencia abierto

2.3.- Comunidad Educativa

2.3.1.- Alumnado. Procedencia

2.3.2.- Personal docente

2.3.3.- Personal de Administración y Servicios

2.3.4.- Características socioeconómicas de la familia

2.3.5.- Situación convivencia en el centro

2.3.6.- Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas

2.3.7.- Relación con las familias y otras instituciones del entorno

a) Relación con familias

b) Relación con otras instituciones del entorno

2.3.8.- Actuaciones realizadas en relación con la convivencia

## **03.- Objetivos que se pretenden alcanzar.**

3.1.- Objetivos Generales Plan de Convivencia

3.2.- Objetivos educadores y monitores

3.3.-Objetivos para el alumnado

3.4.- Objetivos para las familias y/o representantes legales

**4.- Normas de convivencia: generales, en aula y otros espacios**

- a) Alumnado
- b) Educadores y monitores
- c) Atribuciones de la familia
- d) Normas dentro del aula
- e) Correcciones

**05.- Comisión de Convivencia. Plan de reuniones.**

**06.- Actividades a realizar para prevenir y detectar conflictos. Medidas correctoras.**

**07.- Medidas para regular y resolver conflictos.**

**08.- Evaluación y difusión del Plan de Convivencia. Estrategias y procedimientos.**

**09.- Recogida de incidencias**

**10.- Funciones de los delegados/as**

**11.-.Actuaciones conjuntas de Órganos Colegiados.**

**12.-Integración del alumnado de nuevo ingreso. Plan de Acogida.**

**ANEXOS**

## 1.- Introducción

El Plan de Convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar , **el modo en que se abordará la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir**, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz.

Debe ser un documento adaptado a la realidad de la vida escolar del centro que concrete la organización y el funcionamiento del centro en relación a la convivencia y para establecer las líneas generales del modelo de convivencia que debe adoptar, los objetivos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de objetivos.

Recogerá los principios y decisiones que al respecto adopte la comunidad educativa, de modo que se favorezca la educación en valores de respeto a los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía democrática, mediante la práctica y el compromiso de su defensa activa por parte de toda la comunidad educativa.

Con el fin de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, deberán establecerse actuaciones que contemplen la convivencia positiva y pacífica, la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y, en su caso, la respuesta a los problemas de convivencia más importantes, todo ellos desde la consideración global del centro escolar como agente educador en la convivencia ciudadana, democrática y pacífica.

El Plan de Convivencia será considerado como un proceso de mejora, integrado en la vida del centro como innovador que afecta a las prácticas escolares habituales sobre la convivencia y a los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por tanto, se dispondrán las condiciones necesarias para su diseño y desarrollo (formación, participación, recursos, tiempos de trabajo , coordinación, supervisión ) y, en su caso , modificación.

Somos conscientes de que la escuela es un reflejo de valores sociales, familiares y culturales que los niños y niñas perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea de la educación la escuela no puede actuar sola porque educar es una tarea tan amplia y compleja que un sector solo no tiene las respuestas y menos las soluciones. Por ello la escuela, la familia y otras instituciones deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación que prepare para la vida de cada uno y para la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará desenvolverse al alumnado.

**También definir a la escuela como un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de aprendizaje, de experiencias compartidas,** de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. Es sin duda un taller donde aprendemos a convivir. Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación y mediadores, de objetivos, proyectos y experiencias, de profesores, padres, madres, alumnos y alumnas y compañeros y compañeras. Las nuevas situaciones que vive la sociedad, y por tanto la escuela, pueden ser foco de conflictos, pero también oportunidades para aprender.

Los niños y niñas que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo sano serán ciudadanos y ciudadanas capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir. Este es el objetivo primordial de la “RE San Isidro Labrador”, lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la comunicación fluida, abierta y sincera entre los miembros de nuestra comunidad Educativa

## **2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

### **2.1. Diagnóstico del estado de convivencia del centro**

Para entender la situación actual de la Residencia Escolar hay que partir del entorno familiar y social del que proceden los alumnos

En la mayoría de los casos a excepción de los alumnos de enseñanzas postobligatoria el entorno familiar y social de procedencia suele ser típicamente de exclusión; familias desestructuradas por norma general, monoparentales o con escasos recursos económicos factores que influyen directamente en una escasez de normas de comportamiento tan importantes en nuestra convivencia.

El comportamiento de estos supone una proyección de su ambiente familiar por lo que delimitar conductas contrarias a la convivencia supone en nuestro caso una situación genérica en cuanto a hábitos de comportamiento.

Sin embargo en lo que respecta a la propia convivencia entre iguales esta generalidad no existe más bien al contrario el hecho de una situación de convergencia a rasgos generales entre situaciones familiares parece crear un lazo de unión que refuerza la convivencia entre iguales en la mayoría de los casos, salvo en casos puntuales.

Así podemos delimitar claramente dos campos de interacción :

- 1.- El alumno frente a las normas de comportamiento en la Residencia .
- 2.- El alumno en la convivencia frente a sus iguales.

Nuestra labor está claramente definida como reeducacional , así pues haremos especial hincapié en normas básicas de comportamiento social. ( hábitos de higiene, orden, relación con los adultos, responsabilidad y esfuerzo. Etc...) de mayor peso en su incumplimiento.

Respecto a normas de convivencia entre iguales atenderemos a las tipificadas en los decretos oficiales corresponden.

A la hora de determinar el plan de actuación en el desarrollo del ROF ,en sus diferentes aspectos , la encuesta previa realizada a los alumnos, padres y tutores no arroja una información fiable que nos permita definir uniformidad de criterios, así pues enfocaremos nuestro plan de actuación atendiendo a normas básicas de comportamiento social y apostaremos por una campaña previa de información de estas que permitan al alumno ir elaborando esquemas mentales positivos respecto a las normas ,intentando evitar en la medida de lo posible las medidas coercitivas puesto que en el ambiente familiar y social del que proceden son lo habitual y no produciría el efecto de interiorización que deseamos.

### **2.2. Características de la residencia escolar y de su entorno.**

La RE San Isidro Labrador está ubicada en la Avda. Alcalde D. Juan Rodríguez, 6 de la localidad de Los Barrios.

Los Barrios es un pueblo de la Comarca del Campo de Gibraltar enclavado en la puerta del Parque Natural de los Alcornocales. Punto neurálgico importante en la comarca

Tiene una población que supera los 22.000 habitantes y se le añade las pedanías de Palmones y Cortijillos.

Tenemos cuatro centros de Enseñanza Primaria, dos Institutos de Enseñanzas Obligatorias y Bachillerato más dos Escuelas Infantiles, dos Centros de Salud, dos polideportivos y una Parroquia.

### 2.2.1.- Características físicas

El edificio de la Residencia Escolar San Isidro Labrador consta de planta baja y dos pisos y se encuentra rodeada por dos patios de recreo. En la primera planta están situadas las siguientes dependencias: el hall de entrada, a su derecha la escalera que va a la primera y segunda planta, el comedor, la cocina, almacenes, dependencias y puerta de servicio, a su izquierda encontramos la escalera de acceso a la primera planta, un servicio y las tutorías. Dan al hall asimismo los despachos, entrada garaje y gimnasio. En la primera planta, a la izquierda existe un servicio, ropería y dos aulas, junto a la biblioteca. En la parte derecha se encuentra una salita de estar, dormitorios y aseos. Cada dormitorio - tanto de alumnos como de alumnas - consta de un pasillo central, ubicándose las camas a ambos lados del mismo con sus respectivos armarios. Al fondo del pasillo están situados los servicios de los alumnos. La Residencia Escolar también cuenta con un comedor de 162,8 metros cuadrados aproximadamente. Hay 21 mesas de 4 alumnos cada una, con capacidad total de 84 alumnos. El mobiliario está en buenas condiciones. Dado que el número de alumnos con el que contamos es de 64 funciona dos turnos de comidas, los alumnos de secundaria desayunan a las 7h 45'; y almuerzan a las 15 h. ; los alumnos de primaria desayunan a las 8h 15 m. y almuerzan a las 14h.30 m. Todos cenan a las 21h. La vigilancia de los niños en el almuerzo está a cargo de dos educadores. El desayuno está a cargo de los cuidadores y un educador. Tenemos una habitación con un botiquín donde se tiene medicamentos de uso corriente: antitérmicos, antiinflamatorios, etc. Dicha habitación permanecerá cerrada con llave No contamos con asistencia periódica por parte de ningún personal del S.A.S. u otro organismo. En caso de enfermedad de los niños acudimos al Ambulatorio de la Seguridad Social, lo que a veces nos supone una pérdida de varias horas y cuando el horario es compatible acudimos al Centro Médico. Lo ideal es que existiese, un servicio permanente de A.T.S. y semanal de Médico, con fin de hacer todas las observaciones pertinentes sobre los alumnos de la Residencia. Desde hace varios años se lleva el Plan de Vacunación, ya que se había detectado niños sin vacunar. Cada dormitorio tanto de alumnos como de alumnas, consta de un pasillo central ubicándose a ambos lados dormitorios con capacidad para 4 niños cada una. Las niñas están asentadas en la primera planta y los niños en la segunda (ambos dormitorios con una capacidad de 46 y 56 camas respectivamente). El mobiliario está en perfectas condiciones. Al fondo del pasillo se encuentran los servicios de alumnos (duchas y servicios). A las 23 horas deben de estar en silencio. La vigilancia es responsabilidad de las monitoras.

### 2.2.2.- Conservación edificio y mobiliario

De las partidas presupuestarias y dentro de la posibilidad se intentará mantener en perfectas condiciones el centro, con una revisión adecuada de las instalaciones, así como la conservación del mobiliario de aula , informático y de hogar propio de la residencia escolar.

Cada tutor con su grupo deberá de trabajar con frecuencia las normas de convivencia a fin de inculcar en nuestros alumnos el respeto por todo lo que les rodea y que supone que es su hogar de lunes a viernes.

En caso de deterioro intencionado, se le aplicará las medidas sancionadoras que correspondan y en su caso el aporte económico para la reparación y en su defecto expulsión de la residencia escolar.

### 2.3.- Planes y Proyectos

Durante este curso escolar estamos acogidos a los siguientes programas y planes:

- Escuelas Deportivas (Permanente)
- Programa Innicia.
- Huerto escolar.
- Plan de apertura. (4 grupos de inglés)
- Cine en Valores

### 2.2.4.- Actividades Extraescolares

Además de las actividades que desarrollan los planes , programas y proyectos educativos descritos anteriormente, en nuestra residencia se realizarán diferentes actividades a lo largo del curso. Estas actividades tienen el objeto principal de contribuir al desarrollo integral del alumnado, con un alto contenido de educación en valores que pueda compensar las desigualdades que propicia el contexto de donde proceden nuestros alumnos.

En la medida de lo posible intentamos que estas actividades sean propuestas para el grueso de la residencia, intentando que compartan espacio y tiempo todos los alumnos sin importar el nivel al que van dirigidos, aunque esto no sea posible por el contenido y metodología de las actividades

Para el diseño de estas actividades contamos con todos los recursos disponibles a nuestro alcance, de este modo colaboran con la residencia instituciones públicas y privadas, así como particulares que muestran su ayuda desinteresada. De los recursos más utilizados podemos citar:

- Fundación Márgenes y Vínculos
- SAS
- CEJA
- Ayuntamiento de los Barrios
- Diputación de Cádiz
- MEC
- Otras

A principio del curso escolar se establece un periodo de tiempo en el que se solicita a todos los miembros de la JCA., las posibles necesidades de formación tanto para los alumnos como para ellos mismos. Se ofertan diferentes cursos, proyectos y actividades. Se realizaran durante el curso con una programación establecida para cada tutoría y se aporta el Plan de Actividades por parte de La Jefatura de Actividades.

De entre todas las actividades que se plantean para este curso escolar podemos citar:

- Competiciones deportivas EDREA
- Visita a las exposiciones temporales en la localidad
- Charlas formativas por parte de la trabajadora social del SAS
- Cine en valores
- Visita al circo
- Salida al Cine



- Visita Huertos de Ocio
- Jornadas de Coeducación
- Catequesis
- Otras

### **2.2.5.- Horario de apertura y cierre de la residencia escolar.**

La residencia escolar se abre el lunes a las 8 de la mañana hasta el viernes a las 15h 30'. Si algún alumno o alumna no fuese recogido por sus familiares, se le dará un tiempo de cortesía ½ hora y si pasado este tiempo no aparece la familia se acudirá a las instituciones públicas competentes para denunciar su abandono. Posteriormente se comunicará a los Servicios Sociales de la localidad del menor.

### **2.3. Comunidad educativa.**

#### **2.3.1.- Alumnado. Procedencia. Niveles educativos.**

Contamos con una matrícula de 55 alumnos, de enseñanzas obligatorias, posobligatorias más un alumno de precio público.

El alumnado que recibimos en la Residencia Escolar es fundamentalmente de Enseñanzas Obligatorias y excepcionalmente de Enseñanzas Posobligatorias y su procedencia puede englobarse en tres grupos:

- Alumno de población ultradiseminada.
- Alumno de ambiente Social desfavorecido.
- Otros alumnos.

Los alumnos de población ultradiseminada suelen venir de fincas agrarias de familias de asalariados agrarios y son niños que no presentan problemas, y que en nuestro caso es uno.

En cuanto a los alumnos y alumnas de ambientes sociales desfavorecidos, son alumnos que proceden de familias desestructuradas y en la mayoría de los casos monoparentales, son alumnos y alumnas que viven situaciones impropias con carencias a veces de lo más elemental y primario. Presentan problemas de precariedad económica, alcoholismo, hacinamiento, drogadicción..... en fin un conjunto de factores propios de la marginalidad que contribuyen a problemas afectivos, absentismo escolar, fracaso escolar.

Y en cuanto a la procedencia por localidades, tenemos alumnos de Algeciras, Los Barrios, Castellar, San Martín del Tesorillo, Tarifa, La línea de la Concepción y Huelva.

La capacidad real de la residencia escolar es de 98 plazas, de las cuales 70 están ocupadas.

NIVELES EDUCATIVOS/SEXOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	13	13	26
ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIMER CICLO	13	11	24
ENSEÑANZASECUNDARIA SEGUNDO CICLO	04	05	09
<b>BACHILLERATO</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>
CFGM	01	00	00
CFGS	02	01	03
	32	30	62

**Por motivos de ingreso:**

ORIGEN	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
<b>ULTRADISEMINADA</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>
<b>A.P. SOCIOFAMILIARES</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>59</b>
<b>OTROS ALUMNOS</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>03</b>
	32	30	62

**Centros asociados**

<u>ESCOLARIZACIÓN</u>	<u>ENSEÑANZA PRIMARA</u>	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>	<u>BACHILLERATO CFGS PCPI</u>	<u>TOTALES</u>
CEIPSANISIDRO	<u>18</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>18</u>
CEIP DON JUAN GONZALEZ	<u>03</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>03</u>
SAN RAMÓN NONATO	<u>05</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>05</u>
IES SIERRA LUNA	<u>19</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>19</u>
IES CARLOS CANO	<u>00</u>	<u>14</u>	<u>00</u>	<u>14</u>
IES LEVANTE. ALGECIRAS	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>03</u>	<u>03</u>

**2.3.2.- Personal docente**

Durante el presente curso, en el Centro desarrollan su labor, 6 educadores, de los cuales cuatro se dedican a las funciones propias de atención a los menores y uno en atención administrativa y coordinación de programas educativas con gestión económica del centro (horario lectivo de lunes, martes, miércoles y jueves más un viernes rotando entre los cuatro dedicados a funciones de tutorías y transporte), uno de los educadores combina sus funciones de tutoría con la de la Jefatura de Actividades más la directora en horario lunes a viernes.

El profesorado presenta una plantilla estable que ha participado en la configuración de los distintos planes, proyectos y programas en los que participa y/o realiza el centro, por lo que lo sienten como algo propio y se involucra de lleno en el desarrollo de cada uno de los mismos.

### **2.3.3.- Personal no docente**

Este curso escolar contamos con seis trabajadores de empleo provisional de la Junta de Andalucía, distribuidos en: dos de cocina una cocinera y una ayudante más un servicio doméstico y tres limpiadoras. La distribución y horarios son los siguientes:

Horarios de jornada partida en semanas alternas para el personal propio de cocina (cocinera y ayudante de cocina) más el servicio doméstico y una limpiadora con carnet de manipuladora y que conjuga funciones de limpieza y colaboración el cocina. Más un segundo horario que corresponde a jornada de mañana y que irían conjugando por semanas alternas.

Más dos trabajadoras, en horario de mañana exclusivamente y dedicada a funciones de limpieza de lunes a viernes más una trabajadora en horario de tarde de lunes a jueves y viernes en horario de mañana, dedicada funciones de ordenanza y limpieza. Las sustituciones por ausencias entre ambas se reflejan en el ROF.

Más dos trabajadoras dedicadas a la vigilancia y cuidado de los menores en horario nocturno conocidos como monitores de residencias escolares. Desarrollando un horario de lunes a viernes en horario de 22 h a 9 horas de la mañana del día siguiente.( una de las monitoras tiene reducción horaria y desempeña un horario de 22 h a 8 h de la mañana, cubriendo su horario el educador que desempeña funciones de secretario o en su defecto la directora). Por ausencia de alguna de ellas, la primera semana será cubierta por los educadores que realizaran una noche cada uno.

### **Otros aspectos a destacar con relación al personal docente y no docente.**

En líneas generales en relación al personal docente se les comunican las normas de funcionamiento, los planes y programas en los que participa el centro igual que en la primera reunión de Junta de Coordinación de Actividades. Debe de existir una rápida implicación en el profesorado de nueva incorporación al desarrollo de los programas y proyectos del centro . Es necesaria una gran comunicación entre los educadores, mostrando una actitud participativa e integradora.

El equipo directivo mantiene buenas relaciones con todos los educadores, respetando las decisiones tomadas democráticamente y aceptando sugerencias.

Y en cuanto al personal no docente. En primer lugar se le informa de su horario, de sus funciones se le entrega un cuadrante de turnos y de igual forma debe de existir una rápida implicación con el resto de trabajadoras.

### **2.3.4.- Características socioeconómicas de las familias.**

Las características socio-culturales más significativas de las familias quedan reflejadas de la siguiente manera:

El nivel cultural de las familias de nuestro centro podemos calificarlo de medio bajo. La información que tenemos es que sólo tienen estudios primarios y en su mayoría declaran no tener ningún tipo de estudios.

En las mayorías de las casas no existen libros de consulta aunque en la mayoría utilizan las nuevas tecnologías.

Más del 98% son familias subsidiarias de los servicios sociales de las localidades de origen, en situación de paro laboral.

### **2.3.5.- Situación convivencia en el centro**

El clima de convivencia en nuestro centro es aceptable. Pretendemos mejorarlo con la implantación de este Plan.

En cuanto a las familias, las mayoría de los educadores coincidimos en que debería de mejorarse, no suelen acudir a tutorías para informarse del desarrollo del aprendizaje de sus hijos y de su comportamiento, sin esperar a que lo educadores tutores le citen, así mismo echamos en falta más colaboración de las familias: los valores de respeto, cooperación, responsabilidad, tolerancia , que trabajamos con nuestros alumnos y alumnas y que deberían de ser reforzados en el ambiente familiar. El representante de los padres en la Comisión de Convivencia valora que la relación de este colectivo con los educadores y el equipo directivo, monitores y personal de servicio y administración es buena pero cuantitativamente escasa dado el escaso número de padres que se interesan por sus hijos.

La convivencia entre los alumnos es aceptable, relativamente buena. Los conflictos se producen a la hora normalmente de las actividades deportivas: insultos peleas, se ponen motes... y que normalmente se resuelven con el diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor: quedarse sin recreo, parte de amonestación...

#### **Los tipos de conflictos más frecuentes son:**

Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros  
Distracción y falta de atención.

Olvido del material para el desarrollo de la clase.

Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo y otros espacios.

Desobediencia a las órdenes educativas-formativas- del educador/monitor.

Falta de respeto a veces entre iguales.

Problemas de convivencia en las Actividades Formativas

Excepcionalmente rotura de material, mobiliario escolar

Excepcionalmente pequeños hurtos

Agresiones entre iguales

Violencia de baja intensidad

#### **Sus causas, consideramos que son:**

Falta de motivación

Llamadas de atención de forma global

Dificultades de aprendizaje

Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a la residencia, ropa, útiles de aseo etc.

Impulsividad, poca reflexión.

Falta de un referente de autoridad.

Falta de responsabilidad de la familia ante el centro y la residencia escolar en casos puntuales.

### **2.3.6.- Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas.**

Hay que partir de la base de que el tutor o tutora docente y en nuestro casos el educador es una persona asequible, abierta al alumnado y procura desde el inicio del curso, conocer los problemas de enseñanza-aprendizaje del alumnado de su grupo para resolverlos cuanto antes, problemas familiares y circunstancias por las que el alumno ha llegado a la

residencia escolar y la relación del mismo con sus iguales y profesorado en los centros de adscripción.

Las correcciones que hasta el momento se han aplicado a las conductas contrarias a la convivencia podemos considerarlas de carácter menor (quedarse sin recreo, hacer algún trabajo didáctico complementario, trabajos que beneficien a la comunidad). Todas estas correcciones se comunican a la familia.

Por lo general las actuaciones anteriores han sido efectivas. Y excepcionalmente nos han supuesto problemas dada la problemática de la familia.

Nuestra residencia responde ante la conflictividad de forma constructiva y positiva, intentando siempre buscar actuaciones que vayan encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver los conflictos a través de la participación, la comunicación y la prevención de problemas de conducta.

### **2.3.7.- Relación con las familias y con otras instituciones del entorno.**

#### ***a) Relación con las familias.***

Hay un grado elevado de comunicación del profesorado con el alumnado, y más escaso con las familias.

Las familias, escasamente muestran interés en el proceso de enseñanza-aprendizaje y adaptación del alumnado al centro, no implicándose en este proceso, y aportando escasas soluciones y colaboración en el desarrollo del proceso educativo de su hijo/a.

Las familias escasamente participan con la residencia escolar en las actividades que se le solicitan, asistiendo escasamente a las reuniones de tutoría tanto colectivas como individuales.

#### ***b) Relación con otras instituciones del entorno.***

Existe una magnífica relación los educadores y trabajadores sociales de las delegaciones de los ayuntamientos de las localidades de procedencia de nuestros alumnos. De igual modo la cooperación y el intercambio de información entre la residencia escolar y los centros de adscripción son esenciales para la correcta tutorización y prevención de problemas. También es excelente la relación con el Centro de Salud de La localidad que colabora con nosotros ofreciendo actividades formativas.

Nos reunimos al inicio del curso escolar en las localidades de origen de los menores y posteriormente se les cita en la residencia escolar. (ver anexo I)

### **2.3.8.- Actuaciones realizadas en relación con la convivencia.**

Puesto que la convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito sino también un fin de la educación, este fin ha representado uno de los principales retos para la comunidad educativa del centro, intentando en todo momento introducir en la residencia una cultura que facilite un clima adecuado para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La residencia escolar lleva realizando actividades en torno a la cultura de paz, la coeducación y la integración. Por ello celebramos con estos objetivos algunas efemérides, como son:

- Día Internacional de los derechos de las niñas y de los niños.
- Día de la Constitución.
- Día de Andalucía
- Día de los Derechos Humanos.

## Plan de Convivencia RE. San Isidro Labrador

- Día Escolar de la No-Violencia y la Paz.
- Día Internacional de la Mujer.

### **3.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.**

#### **3.1.- Objetivos Generales del Plan de Convivencia.**

- 1.- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- 2.- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de convivencia para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves
- 4.- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
5. Actuar ante los conflictos, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que orienten las intervenciones de todos los educadores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.
- 9- Aspirar a una educación en libertad, entendiendo por esta, la realización individual y social de los chicos/as, fomentar el aspecto creativo teniendo en cuenta las descompensaciones de origen social y personal.
10. desarrollar el clima de convivencia en el contexto de las prácticas democráticas, tolerantes y solidarias, propiciar actitudes basadas en el respeto a la dignidad de las personas, con un sentido profundo de igualdad entre ambos sexos, cualesquiera que sean su raza o razón social y personal, ideas religiosas y políticas.
11. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en la residencia.
12. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

13. Fomentar en la residencia escolar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

14. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

### **3.2.- Objetivos para los educadores y monitores**

- a) Conocer los aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y en la diferencia de género, usando un lenguaje común.
- b) Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir los conflictos de convivencia en el Centro.
- c) Clarificar las vías de actuación para resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de los conflictos que se produzcan en el aula.
- d) Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha de este Plan de Convivencia.

### **3.3.- Objetivos para el alumnado.**

- a) Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en la residencia.
- b) Establecer unas líneas de actuación claras y definidas que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper, de este modo, con la "ley del silencio".
- c) Promover la implicación del alumnado en el desarrollo de sus propias normas de convivencia de clase.
- d) Mejorar las relaciones interpersonales valorando la diferencia de género y la interculturalidad.

### **3.4.- Objetivos para las familias y/o representantes legales.**

- a) Sensibilizar a las familias y/o representantes legales sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos y/o hijas.
- b) Dotar a las familias y/o representantes legales de las herramientas que ayuden a detectar la implicación de sus hijos y/o hijas en los conflictos del Centro escolar.
- c) Dar pautas de actuación a las familias y/o representantes legales para resolver los conflictos en los que sus hijos y/o hijas hubiesen concurrido.

## **4. Normas de Convivencia Generales**

En el DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la

Cuidamos de nosotros, de los demás y de nuestra escuela

promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.

Más adelante se establecen las normas de convivencia y las correcciones que se deben hacer a las conductas contrarias a las mismas.

El interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación. El alumno tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia.

Todos los alumnos tienen derecho a la integridad, a la intimidad, al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

Ningún alumno será privado de su derecho a la educación ni escolarización. Cualquier corrección a la conducta de un alumno deberá tener en cuenta la edad, las circunstancias familiares y sociales, tener carácter la necesidad de elaborar medidas preventivas y establece circunstancias atenuantes (el reconocimiento espontáneo, reparación del daño producido, la falta de intencionalidad y la petición de excusas) y circunstancias agravantes (premeditación, reiteración, daños e injurias a menores, acciones que impliquen discriminación por sexo, raza,...; incitación a la actuación colectiva,...)

Entendemos que la principal preocupación del centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

- **Normas generales del centro**

- a) **normas para el alumnado.**

1.-Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, educadores y personal de administración y servicios: pedimos las cosas por favor y damos las gracias.

2.-Asistir con puntualidad. Incorporación a la residencia escolar con puntualidad al comienzo de la semana con tiempo suficiente para desplazarse a los centros de adscripción. Excepcionalmente se admitirá el acceso por causas justificadas, bien con justificante médico o explicando las causas mayores que han producido el retraso.

3.-Incorporarse a la residencia escolar con todo el material necesario para la semana, tanto de ropa como artículos de higiene así como el propio curricular para el centro escolar.

4.-los alumnos deben de incorporarse a la RE habiendo dormido las horas necesarias, desayunados y con un aseo personal perfecto. En caso de falta de higiene se comunicará con la familia y posteriormente se informarán a los servicios sociales. En casos de pediculosis se marcharán a casa hasta que estén completamente limpios.

5.- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.

6.- Asistir con puntualidad al estudio y actividades programadas. Tres retrasos continuados sin justificación alguna dará lugar a conducta gravemente contraria a las normas de convivencia y será sancionada con la posible suspensión de estancia en la residencia.

7.- Los alumnos no podrán ausentarse de la residencia sin autorización del tutor previa autorización de los padres para salidas determinadas. Los menores que realicen estudios de primaria no podrán ausentarse jamás de la residencia escolar sin estar acompañados por sus tutores de la residencia escolar o en su caso por los padres o bien personas autorizadas por



los tutores legales, para ello se personarán por Secretaría y entregarán un documento que lo acredite. Dicho documento se custodiará en secretaría. Solo están permitidas las salidas sin acompañamiento a los menores a partir de 1º de la ESO, siempre autorizado por los padres y dependiendo del tutor.

8.- No deberán de traer al centro móviles u otros aparatos electrónicos. El centro no se responsabiliza de su pérdida o robo. Deberán de respetar las normas establecidas al respecto

9.- Cuidar el material del aula, comedor, dormitorios.

10.- Respetar las pertenencias de los demás.

11.- Los alumnos y alumnas no podrán permanecer en el dormitorio en horas no permitidas ni subir a amigos a las dependencias íntimas y privadas de sus compañeros. Podrán asistir a la residencia con autorización del tutor y/o dirección, para visitas simplemente, realizar estudios trabajos cooperativos....

12.-Respetar el espacio de los compañeros en los dormitorios, ordenar los armarios, ser cuidadosos en los aseos, cuidar los recursos naturales agua , no hacer un gasto excesivo de agua y combustible.

13.-En cuánto al comedor seguir las normas básicas de una buena educación: uso de cubierto, postura correcta ,, no tirar comida.

14.-los alumnos de la ESO y estudios posteriores dispondrán de una taquilla, dispuesta en el gimnasio para guardar sus efectos personales. Deberán traer un candado y entregar la copia de la llave al tutor.

### • b ) educadores y monitores

1.- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas

2. Coordinar la intervención educativa con el profesor de los alumnos y alumnas en el centro de adscripción.

3. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

4. Cumplimentar la documentación del alumnado a su cargo.

5. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

6. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.

7. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

8. Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

9. Si algún alumno se pone enfermo, seguir el protocolo marcado en el ROF.

En caso de que sufra un accidente grave, se le llevará inmediatamente al hospital y se avisarán a los padres.

10. Los educadores y educadoras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de actividad, velando porque no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad.

11.- Los monitores deben de velar el cuidado nocturno de los menores, atendiéndoles en todo lo necesario garantizando su seguridad y descanso, así como mantener el orden en el espacio físico del dormitorio

- **c) Obligaciones de las familias**

1. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres. Mensualmente se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento los alumnos con faltas injustificadas y el número de éstas.
2. Acudir al Centro en horario de Tutoría o cuando sean citadas por la Tutoría o el Equipo Directivo para interesarse por el desarrollo del aprendizaje de su hijo/a.
3. Cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
4. No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás. Cuando sea necesario que se le administre alguna medicación mientras esté en la residencia adjuntar junto con el medicamento la prescripción médica.
5. Los familiares que se lleven a algún niño o niña durante el horario lectivo tendrán que firmar en un registro impreso en Secretaría.
6. Los padres no han de retrasarse en recoger a sus hijos a la salida los viernes. Si se repitiera el retraso en más de dos ocasiones, se informará a los Servicios Sociales.
7. No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
8. Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
9. Colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
10. Colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

- **d) Normas dentro del aula:**

- 1.-Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en su propio lenguaje en los tablones del aula.
- 2.- En cada clase elegirá un delegado o delegada.
- 3.- Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado y hacia cualquier otro profesional que pueda impartir docencia, charlas potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
- 4.- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado del material tanto escolar como las pertenencias personales, las plantas etc... sean respetados y tratados con el suficiente cuidado necesario para su conservación.
- 5.-las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.
- 6.- cuidar y conservar los libros de texto y la biblioteca del aula
- 7.- Entrar y salir en orden.

- **e) Correcciones.**

El incumplimiento de las normas de convivencia tendrá sus debidas consecuencias y correcciones formadoras, limpiar lo ensuciado, ordenar lo desordenado, estudiar lo no estudiado, pedir disculpas, cooperar en tareas colectivas, hacer tareas a la hora del recreo u en otro horario. Siempre en conocimiento de los padres. También debemos de utilizar la felicitación y el reconocimiento por el buen proceder.

A continuación se detalla la corrección para cada tipo de conducta contraria a las normas de convivencia: Cuadro de Normas de Convivencia según Decreto 19/2007  
**(anexo II)**

#### **5.- La Comisión de convivencia, composición y plan de reuniones.**

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

Desde el Equipo Directivo no se considera necesaria la creación de un Aula de Convivencia, considerando más práctica la mediación del alumnado, del profesorado, del Equipo Directivo o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

La Comisión de Convivencia estará integrada por: **el Director, El Jefe de Actividades dos padres/madres, un alumno, un educador.**

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero (podrá dar cuenta en el Consejo Escolar de sus actuaciones en estos momentos). El Director o la Directora, en función de las necesidades, podrá convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.(SE aprovecharán las convocatorias de los Consejos Escolares, y se trataran los problemas de disciplinas en los mismos).

#### **Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:**

- a. Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de la residencia escolar.
- d. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e. Mediar en los conflictos planteados.
- f. Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en la residencia escolar.
- i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.

j. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

#### **6. Actividades a realizar para prevenir y detectar conflictos. Medidas correctoras.**

Los educadores de la residencia escolar que son tutores de un grupo de alumnos cada uno mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con el alumnado y la regular relación con la familia serán los encargados de adoptar medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en la residencia.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- Plan de Acogida.
- Asambleas de clase.
- Asamblea de Delegados y Delegadas.

b) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Plan de Acción Tutorial.

Plan de Atención a la diversidad.

Plan de acogida.

c) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

- Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- Atención de los tutores en horario de Tutoría.
- Asambleas de Tutoría a comienzos de curso.
- Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- Actividades dirigidas bajo la responsabilidad de los educadores y de Interculturalidad.
- Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
- Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en la residencia escolar.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).

f) Protocolo de Identidad de Género

g) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado atender la diversidad del alumnado

## Plan de Convivencia RE. San Isidro Labrador

- Apoyo en el grupo de tutorías.

Conjunto de actividades de apoyo organizado en horario distinto al escolar dirigido para la adquisición de destrezas, mejorar en el hábito lector y actividades de refuerzo a aquel alumnado con asignaturas pendientes

- Tutorías con centros asociados .

Cada educador dispondrá de un horario para la coordinación con los centros de adscripción con todos nuestros alumnos y alumnas.

- Coordinación con las familias /servicios sociales

Considerando que la coordinación constituye la principal estrategia que debe imperar en cada uno de los espacios educativos, bien en el mismo centro, entre centros o bien entre el centro y la administración educativa u otras entidades para interaccionar con todos los agentes que participan. , es totalmente imprescindible la coordinación con estas a través de los servicios sociales comunitarios a través de :

- Conocimiento de la situación de necesidad
- Recogida de información del alumnado a través de los informes sociales
- Conocer situaciones de riesgo en la infancia, adolescencia y juventud.

## ENTRADAS Y SALIDAS

La residencia escolar se abre el lunes a las 8 de la mañana y el resto de los días de la semana a las 7h 15', hora de entrada del personal laboral de cocina y limpieza. En cuanto a la entrada de los menores el lunes, día de la incorporación a la residencia escolar se hará a partir de las 8 de la mañana a fin de la incorporación de los alumnos de la ESO a sus institutos. La entrada se hará por la única por la Avda. Alcalde Don Juan Rodríguez. Nº 6. La residencia permanecerá abierta ya que no tenemos alumnos /as en el centros hasta las 14 horas que retornan de los CEIP y el resto de alumnos se incorpora a las 15 horas, salida de los IES. Se cierra la cancela de entrada permaneciendo cerrada hasta el día siguiente. Como no disponemos en nuestra plantilla de ordenanza, cada educador dispone de un juego de llaves para proceder al cierre o apertura de las puertas. Si alguna familia por una circunstancia justificada no ha entrado a la hora apropiada para asistir a clase s hijo o hija, no se le permitirá la entrada hasta el próximo día martes a las 8 de la mañana.

En cuanto a las salidas, mencionar que ningún menor está autorizado para ausentarse sin la compañía de un mayor responsable , bien padre, tutor legal o persona autorizada por los padres.

Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo.

Todos los alumnos y alumnas llevaran un tentempié saludable para el recreo de la mañana.

Se vigilará que no se juegue en los servicios, evitaremos los juegos violentos y resolveremos los

Conflictos que en él se ocasionen. Se podrá jugar a con pelotas de goma espuma. Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Sólo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora responsable dentro de un programa previsto y que se lleve a cabo en la residencia.

### AULAS Y PASILLOS

Los maestros y maestras acompañarán siempre al grupo de alumnos que atiende en las salidas y en las entradas al centro. Se procurará ir en fila ordenada que prevenga cualquier riesgo de accidente.

## 7. Medidas para regular y resolver los Conflictos

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro.

También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

1. Ante cualquier conflicto lo primero que se hará es pedir perdón a la persona afectada u ofendida lo que podría atenuar la corrección impuesta.
2. El profesorado tutor actuará de mediador sin que ello le impida pedir la colaboración del alumnado en el proceso de mediación.
3. Las consecuencias de las conductas contrarias a las normas de convivencia serán evidentes e inmediatas.
4. Se pondrá una medida correctora y en tutoría se hará un escrito reflexionando sobre lo ocurrido (se dará modelo de ficha). Estas se guardarán en la carpeta personal del alumnado.
5. El tutor/a informará a la familia de la falta cometida.
6. En caso de reincidencia o conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.
8. Formación de la comunidad educativa Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito.

Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea la mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento.

Además, el Plan de Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se hace necesario un compromiso de profesorado y familias de formación en dicho ámbito.

## **8. Evaluación y difusión del plan de convivencia: estrategias y procedimientos**

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Junta de Coordinación de Actividades. El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, qué actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente será el propio Consejo de Residencia quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de Curso.

## **9. Recogida de incidencias**

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
2. El Equipo Directivo convocará a la familia para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Los tutores, pasarán por escrito la incidencia cuando esta sea gravemente perjudicial para la convivencia. La Jefatura de Actividades hará constar dichas incidencias y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos. Deberán recogerse en un plazo máximo de 30 días hábiles desde que se produzcan. El análisis de los datos que se obtenga servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que corresponda.

## **11. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado .**

El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

1. El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros dentro y fuera del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
2. Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
3. Colaborar con el Tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.

La asamblea de delegados y delegadas se reunirá una vez al trimestre, estarán coordinados por la Jefa de Estudios. En dichas asambleas se transmitirán las sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el colegio. Los alumnos/as se habitúan de este modo a participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

## **11. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno.**

**Una vez elaborado el Plan de Convivencia por el conjunto de educadores incluido el equipo directivo, someter a aprobación en La Junta de Coordinación de Actividades y aprobación en el Consejo de Residencia. Será revisado anualmente .**

## **12. Integración del alumnado de nuevo ingreso: plan de acogida y alumnado de nuevo ingreso.**

El alumno que ingresa por primera vez en una residencia escolar se siente inseguro ante la nueva situación a la que se enfrenta, se separa de sus padres de sus hermanos, de su entorno, en definitiva todo eso hace que se muestre inseguro, con miedo ante las nuevas experiencias que va a vivir, compañeros nuevos, centros nuevos, y una gran familia totalmente desconocida con la que va a convivir. Por eso desde la residencia siempre hemos propuesto a los servicios sociales tanto como a las familias que solicitan plaza que traigan a sus hijos a la residencia para que conozcan el funcionamiento de nuestra residencia, conozcan las normas y las actividades que se realizan. Cuando se incorporan, se les enseña su dormitorio y todas las dependencias de la residencia y se recomienda a un grupo de alumnos de los antiguos que los tutoricen los primeros días, a fin de que se sientan acompañados, para ir al instituto, colegio, salidas al recreo actividades.

## **13. Prevención de violencia sexista y racista**

13.1. Seguiremos las directrices del Plan de igualdad entre hombres y mujeres.

## **14.- Protocolo de identidad de género**



## ANEXOS

### ANEXO I

#### **REUNIÓN MERIENDA CON FAMILIAS**

17:00-17:15 Recibimiento de padres

7:15-17:45 Reunión del grupo en el gimnasio: Presentación y saludo de la directora.

- Bienvenida al centro
- Principios y directrices de nuestra residencia.
- Aprovechamiento del recurso y colaboración de padres.
- Presentación del secretario.
  - Labor de secretaría
  - Horarios y normas de visita y posibles trámites necesarios de las familias.
  - Presentación del equipo no docente.
  - Aprovechamiento del recurso y colaboración de padres.
- Presentación del coordinador de actividades.
  - Coordinación de equipo docente
  - Distribución de horario en tareas y actividades de ocio.
  - Programas educativos.
  - Actividades extraescolares y complementarias.
  - Aprovechamiento del recurso y colaboración de padres.
- Presentación de los educadores de ocio.
  - Presentación por tutorías
  - Distribución de alumnos por tutorías.

17:45- 18:30 Merienda

18:30- 19:30 Reunión con las familias en tutoría.

- Horario de tutoría
- Uso de la agenda y comunicaciones.
- Normas: sanciones y premios.
- Rutina diaria de los alumnos.
- Actividades y talleres.
- Colaboración y comunicación entre la residencia y la familia.

19:30-20:00 Despedida de las familias.

## ANEXO II

### **Normas de convivencia.**

1. Siempre que el alumnado falte al colegio; los padres han de justificar la ausencia. Habrá un riguroso control de las faltas. Se controlará también la impuntualidad reiterada.
2. Los escolares se incorporaran a la residencia escolar con perfecto aseo personal.
3. En caso de pediculosis (piojos): los alumnos afectados no asistirán al colegio hasta que el pelo esté completamente limpio. Es conveniente informar a los educadores y monitores cuanto antes e informar a todos los padres.
4. Si algún alumno se pone enfermo se aplicará el protocolo recogido en el ROF y se avisará a la familia.
5. Cuando el alumnado necesite que alguna medicación le sea administrada mientras esté en la residencia los padres han de traer una petición por escrito así como la prescripción médica de dicha medicación.
6. Los alumnos deben colaborar en la conservación de la residencia así como mantenerlo limpio. Cuando algún material o mobiliario del colegio sufra deterioro o rotura por parte del alumnado, este deberá pagar su coste o reparar el daño ocasionado.
7. Es un deber de los escolares terminar siempre sus tareas y deberes. No hacerlas reiteradamente estará considerado como una conducta contraria a las normas de convivencia.
8. Como norma principal de convivencia está el respeto a los compañeros, profesores y personal de administración y servicios del colegio. Si algún alumno incumpliera esta norma se le aplicará las sanciones recogidas en el Decreto sobre Derechos y Deberes de los alumnos.

## **ANEXO III.-**

### **DOCUMENTOS QUE DEBEN DE ENTREGAR AL INGRESO EN LA RESIDENCIA**

**Ficha recogida de datos**

**DNI de los padres**

**DNI alumno o alumna**

**Ficha de vacunas**

**Tarjeta sanitaria**

**Fotos**

**Autorizaciones Escuelas Deportivas**

**Autorizaciones para administrar medicamentos**

**Autorizaciones para ausentarse de la residencia escolar ( alumnos de la ESO (17,30-18H)**

**Autorizaciones actividades extraescolares centros de adscripción y residencia escolar.**

**Autorizaciones para recogida de menores por otras personas distintas a los tutores legales.**

**(debe de ir acompañada de copia de carnet de identidad de la persona autorizada)**

**Consentimiento de que su hijo/a se desplace sin acompañante al IES de Adscripción.**

**ANEXO IV.-**

**Normativa reguladora en Convivencia en centros públicos**

- **DECRETO 54/2012 de 6 Marzo de 2012 Reglamento Orgánico de Residencias Escolares de la comunidad Autónoma de Andalucía**
  
- **DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.**
  
- **ORDEN de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.**
  
- **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO (art. 6 Ley Orgánica 8/1985 de 3 Julio, reguladora del Derecho a la Educación.**
  
- **DECRETO 85/1999, de 6 de Abril se establecen los derechos y deberes del alumnado (Capítulo II DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO) y las modificaciones recogidas en el DECRETO 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en su Disposición final primera.  
Derechos y deberes de los padres y madres del alumnado (art. 4 Ley Orgánica 8/1985 3 e Julio)**
  
- **RESOLUCIÓN 26 septiembre de 2007, protocolo de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios o maltrato infantil.**





22

7

